



**RESOLUCIÓN N°116
(abril 08 DE 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE TERMINA ANORMALMENTE LA INVITACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N°002 DEL AÑO 2026: VENTA DE VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2014, CON PLACAS OCD112, MATRICULA 10008158939 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 112 del 07 de abril de 2026 se dispuso la apertura del proceso de convocatoria pública N°002 de 2026, el que tiene por objeto la VENTA DE VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2014, CON PLACAS OCD112, MATRICULA 10008158939 de propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, el precio mínimo de venta será de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$28.371.058).según experticia técnico

Que dentro del presente proceso es estableció el siguiente cronograma

Resolución N°023 de apertura a la Convocatoria Pública N°001 de 2020	Abril 07 de 2026
Publicación de los términos de referencia en la página de la ESE https://www.hsvpremedios.gov.co , y en un lugar visible de la Entidad (cartelera oficina de atención al usuario)	Abril 07 de 2026
Entrega o presentación de propuestas de la contratación: Las PROPUESTAS deberán ser entregadas por los INTERESADOS en la E.S.E. SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ubicado en la Calle las Palmas N° 12-120 del Municipio de remedios - Antioquia, en la oficina de la secretaria de la Gerencia en sobre cerrado y marcado por el proponente Una vez cerrada la presente convocatoria, (no se aceptará la recepción de nuevas propuestas) se dejará constancia en acta en la que se determinará claramente los proponentes, forma de presentación de oferta.	Plazo máximo para entrega de las Propuestas Hasta el 09 de abril de 2026 Hora: 12M
Evaluación de la Propuesta: Una vez efectuado el cierre de presentación o entrega de propuestas, se procederá a realizar la evaluación técnica, jurídica, experiencia y financiera, durante este término el Comité Evaluador (Comité de apoyo a la Contratación) levantará el acta con las recomendaciones a la Gerencia de la ESEDGHDFX, para la adjudicación del Contrato	10 de abril de 2026 Hora: 08:00am hasta 12:00am



Petición de Aclaraciones: Los interesados podrán presentar petición de aclaraciones de un (3) días hábiles siguientes al término establecido en el numeral anterior, las cuales serán resueltas por la Gerencia y contra la cual no procede recurso de reposición	Hasta el 14 de abril de 2026
Resolución de Adjudicación del Contrato la cual será publicada en la página WEB https://www.hsvpremedios.gov.co	15 de abril de 2026
Suscripción del Contrato de compraventa de la Ambulancia	15 de abril de 2026
Plazo máximo para la consignación de venta de la Ambulancia.	16 de abril de 2026 hasta las 12:00 M.
Plazo máximo de la entrega del Vehículo	17 de abril de 2026

Que actualmente en el país y concretamente nos encontramos con un paro minero que en zonas como el bajo cauca y el nordeste de Antioquia existe riesgo de alteración de orden publico

Que dicha circunstancia obstaculizar que los interesados puedan efectuar visitas e inspeccionar el vehículo objeto de la convocatoria, efectuar consignaciones bancarias y demás aspectos

Que es deber de la entidad convocante ofrecer las garantías necesarias a todos los interesados y especialmente la libre concurrencia al proceso contractuales de los posibles oferentes

Que en el momento se desconoce la duración del paro minero mencionado anteriormente

Que de acuerdo con el parágrafo del artículo 68 de la ley 80 de 1993, y manual de contratación del hospital, los actos administrativos contractuales pueden ser revocados o terminados anormalmente en cualquier tiempo, siempre que sobre ellos no haya recaído sentencia ejecutoria. Por tanto, cualquier acto administrativo contractual, como el acto de publicación o apertura de un proceso es susceptible de revocatoria directa e conformidad con los artículos 93,94,95 y 97 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, que prevé las causales y el procedimiento para revocar un acto administrativo.

La terminación anormal del proceso, se hará mediante acto administrativo motivado, conforme a lo estipulado en la ley 80 de 1993, la cual se publicará en la página web del hospital

Que hasta el momento ante la entidad no se ha presentado ninguna oferta formal por parte de algún oferente para participar en el proceso

Que el articulo 93 de la ley 1437 de 2011 establece como causales de revocación. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él y Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona, causales que se



consideran aplicables en el presente caso

Que, Teniendo los hechos expuestos anteriormente, se procederá a revocar directamente la apertura del proceso, según lo dicho por el consejo de estado que se puede revocar discrecionalmente "hasta antes de que los interesados presenten sus ofertas dentro del proceso de selección, porque hasta ese momento ninguna situación puede afectar intereses particulares. Por lo tanto, es motivo suficiente para proceder a terminar anormalmente el proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR ANORMALMENTE el proceso de convocatoria pública N°002 de 2026, el que tiene por objeto la **VENTA DE VEHICULO CHEVROLET LUV D MAX, TIPO AMBULANCIA MODELO 2014, CON PLACAS OCD112, MATRICULA 10008158939** de propiedad de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA**

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la página web, sistema electrónico adoptado por el manual de contratación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Remedios Antioquia a los ocho (08) días del mes de abril de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARIA MISAS PARRA
GERENTE